

ASETRA INFORMA (049-2025; 14-03-2025)

- Registro de empresas y consejeros de seguridad de mercancías peligrosas.
- Nota informativa sobre el transporte de residuos.
- Ayudas al abandono de la actividad 2025.
- Gasóleo profesional: declaración de los kilómetros recorridos en 2024.
- Cierre al tráfico de la calzada sentido Adanero (Túnel 2).
- El CNTC renueva su composición.
- SOLRED precio profesional para el 15 de marzo de 2025 (desde el 1-2-2025 aumenta el descuento en 3 céntimos/litro).
- Precio de CEPSA desde el 15 de marzo de 2025 (aumentan los descuentos desde el 1 de marzo de 2025).

REGISTRO DE EMPRESAS Y CONSEJEROS DE SEGURIDAD DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

Menú

VIAJEROS DE AUTOBÚS Y TREN

PROFESIONALES DEL TRANSPORTE

MARCO DE REFERENCIA DEL SECTOR

Transporte mercancías peligrosas y
perecederas por carretera

Transporte internacional por carretera

Inspección y seguridad en el transporte

Transporte intermodal

Sistemas inteligentes de transporte

Juntas arbitrales del Transporte

Planes, políticas y estrategias

Comité Nacional del Transporte por
Carretera

ACTIVIDADES Y SERVICIOS

Transporte mercancías peligrosas y perecederas por carretera

Mercancías Peligrosas
(MMPP)



Contacto

Presentación



ADR



RD 97/2014



Acuerdos Multilaterales



Estadística accidentalidad transporte
MMPP por carretera



Consejeros de seguridad (CS)



Informe anual



Gestión de empresas MMPP y
adscripción de Consejeros



RECS (Registro de Empresas y
Consejeros de Seguridad)

Novedades

Nueva aplicación Consulta al Registro
de empresas y consejeros de
seguridad

ADR 2025

Certificados vehículos ADR /ATP

Evento 50 años de ADR

[CETM](#) nos traslada que, desde la Subdirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril se ha puesto a disposición del público en general acceso al **Registro de Empresas y Consejeros de Seguridad (RECS)**.

En el RECS se puede comprobar, respecto de cualquier empresa cuya actividad sea la expedición, el embalaje, la carga, el llenado, el transporte o la descarga de mercancías peligrosas, si dispone de consejero de seguridad adscrito, así como la especialidad en la que está habilitado, para poder cumplir con las obligaciones previstas en el [artículo 28 del Real Decreto 97/2014 por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.](#)

Se puede acceder a dicho Registro desde la página Web de mercancías peligrosas: [Transporte mercancías peligrosas y perecederas por carretera | Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.](#)

AYUDAS AL ABANDONO DE LA ACTIVIDAD 2025



Ya se pueden solicitar las ayudas al abandono de la actividad de transporte a nombre propio. Los solicitantes deberán tener una edad mínima de 63 años, o una incapacidad permanente, además de cumplir los requisitos establecidos por la normativa que regula estas ayudas. Plazo desde el 5 de marzo hasta el 4 de abril. [Más información en la página web de Asetra.](#)

NOTA INFORMATIVA SOBRE EL TRANSPORTE DE RESIDUOS



El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, han publicado una [nota informativa sobre el transporte de residuos, conjunta, en la página web de éste último, y cuyo contenido consideramos de interés para el colectivo integrado en nuestra organización profesional \(pueden leerla en este enlace\).](#)

El transporte profesional de residuos es una **actividad de gestión de residuos que está sometida al control y vigilancia por parte de las autoridades competentes y que debe cumplir con la normativa en materia de residuos, y, en su caso, de transporte de mercancías peligrosas.**

Para facilitar la información a los transportistas y empresas de transportes de residuos el Ministerio para Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana han desarrollado la nota a la que nos estamos refiriendo.

Se trata de una nota **meramente orientativa** que se ha redactado con la única finalidad de **informar a los usuarios sobre la necesidad de aplicar tanto la normativa de transporte de residuos, como la del transporte de mercancías peligrosas.** Se indica, además, que esta nota no debe considerarse en ningún caso texto normativo de obligado cumplimiento, siendo en todo caso aplicable la legislación vigente en materia de transporte de residuos y de transporte de mercancías peligrosas.

GASÓLEO PROFESIONAL: DECLARACIÓN DE LOS KILÓMETROS RECORRIDOS EN 2024



Los **beneficiarios con derecho a devolución del gasóleo profesional** deberán **presentar, obligatoriamente, la declaración anual de los kilómetros recorridos en 2024 dentro del primer trimestre de 2025.**

Esa declaración incluirá, por cada uno de los vehículos de su titularidad que hayan estado inscritos en el censo de beneficiarios en el año anterior, **el número de kilómetros recorridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.**

Para los vehículos que estén obligados al uso de tacógrafo, dicho dato se obtendrá del mismo. Quienes se hayan dado de alta dentro del ejercicio 2024 los kilómetros a declarar serán los comprendidos entre la fecha de alta y el 31 de diciembre.

Asetra ofrece este servicio a los asociados, y rogamos que lo tengan en cuenta para remitirnos por escrito los kilómetros recorridos **antes del 18 de marzo de 2025.** Pueden utilizar el documento que encontrarán [en este enlace](#).

CIERRE AL TRÁFICO DE LA CALZADA SENTIDO ADANERO (TÚNEL 2)

Les informamos que entre las **07:00 horas del lunes 17 y las 22:00 horas del jueves 20 de marzo de 2025**, se procederá a cerrar al tráfico la calzada en sentido Adanero

del Túnel 2 de la AP-6, entre el PK 49 y el PK 60, para la realización de trabajos de mantenimiento en el interior del túnel y en los tramos de la calzada exterior.

Durante este periodo de tiempo, el tráfico de la AP-6 en sentido Adanero, circulará por la calzada reversible del Túnel 1, entre el PK 49 y el PK 60.

En cualquier caso, los trabajos a realizar en el citado túnel no impedirán su utilización en caso de emergencia como vía de evacuación o alternativa ante un posible accidente.

EL CNTC RENUEVA SU COMPOSICIÓN

De acuerdo con el contenido de la [Resolución de 10 de marzo de 2025, de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, por la que se convoca a las confederaciones, federaciones y asociaciones profesionales de transportistas y de empresas de actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera para que acrediten su representatividad con el fin de revisar la composición del Comité Nacional del Transporte por Carretera para el periodo 2026-2029](#), las organizaciones profesionales del transporte de ámbito nacional que forman parte del Comité Nacional del Transporte por Carretera tienen que renovar su representatividad (algo que hay que hacer cada cuatro años).

En relación con lo señalado en el párrafo anterior, Asetra informa que, en cumplimiento de esa resolución, y en base a su interés legítimo, cederá los número se NIF/CIF para que se obtenga la representatividad correspondiente. Indicamos a los socios de Asetra que la representación de nuestra asociación será esta:

- [Transporte público de mercancías por carretera \(nacional, internacional, operadores\): CETM.](#)
- [Transporte público de viajeros por carretera en autobús: CONFEBUS.](#)

Si algún asociado no desea que sus datos, a efectos de esa representación nacional, se comuniquen a las organizaciones indicadas deberá decírnoslo por escrito, de manera fehaciente, a la dirección de correo electrónico asetrasegovia@asetrasegovia.es, antes de las 14.00 horas del viernes 11 de abril de 2025.

SOLRED, PRECIO PROFESIONAL PARA EL 15 DE MARZO DE 2025 (DESDE EL 1-2-2025 AUMENTAN LOS DESCUENTOS EN 3 CTS./LITRO)



Empieza febrero mejorando los descuentos de enero.

Dentro del **Acuerdo Solred – CETM**, te informamos sobre las **nuevas condiciones de descuentos** para Diesel.

Estas condiciones entrarán en vigor el día **1 de febrero de 2025**:

- **NOVEDAD** hasta **22 cts.€/litro** respecto a **Precio Profesional**, con independencia del volumen consumido.
- Hasta **18 cts.€/litro** respecto a **Precio Monolito**.

A partir del **1 de febrero de 2025** en el convenio que mantiene CETM con SOLRED, al que estamos adheridos, se incrementan los descuentos:

- Para quienes estén dados de alta en la modalidad 'precio surtidor', pasa de 15 a **18 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio** (consultar el listado, organizado por provincias, [en este enlace](#)).

- Para quienes estén dados de alta en '**precio profesional**', pasa de 19 a **22 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio** (la relación de gasolineras se puede consultar [en este enlace](#)). El precio profesional, con esos 22 céntimos de descuento, para mañana **15 de marzo** se queda en **1,230 euros/litro** (con IVA y sin ese descuento de 22 céntimos: 1,45).

Accediendo a [este enlace](#) pueden hacer una consulta sobre las gasolineras de toda España, y en el siguiente cuadro relacionamos las estaciones de servicio de la provincia de Segovia con 22 céntimos de descuento en '**precio profesional**':



CETM SEGOVIA
 Provincia: SEGOVIA
 Producto: Seleccione un producto
 Buscar:
Buscar
Quitar selección

Precios en vigor a las 00:00h del día 15/03/2025

Código EESS	Nombre EESS	Provincia	Ciudad	Dirección	Latitud	Longitud	Producto	Precio final (IVA y descuento incluido)	Precio Neto (precio final sin IVA)	Descuento (IVA incluido)
96170	E.S. BOCEGUILLAS	SEGOVIA	BOVEGUILLAS	CTRA. N-1 PK. 116 M.D.	41,32428299	-3,63106673	DIESEL E+ NEO	1,230€/l	1,017€/l	0,220€/l
33295	E.S. MARI GOMEZ DOMINGO	SEGOVIA	CARBONERO EL MAYOR	C. SEGOVIA-VALLADOLID KM. 83	41,11775	-4,263333	DIESEL E+ NEO	1,230€/l	1,017€/l	0,220€/l
12501	E.S. EL SOTO	SEGOVIA	CASTILLEJO DE MESLEO	CTRA. N-1 KM. 107,400	41,25931138	-3,59122857	DIESEL E+ NEO	1,230€/l	1,017€/l	0,220€/l
7550	E.S. LOS CEREZOS	SEGOVIA	CEREZO DE ABAJO	CTR. MADRID-BUENL 102,700	41,219083	-3,591083	DIESEL E+ NEO	1,230€/l	1,017€/l	0,220€/l
34152	E.S. CUELLAR	SEGOVIA	CUELLAR	CTRA. VALLADOLID-SEGOVIA C-601 KM.51	41,394417	-4,305333	DIESEL E+ NEO	1,230€/l	1,017€/l	0,220€/l
10683	INMUEBLES ALONSO GOMEZ S.L.	SEGOVIA	CUELLAR	CR. CL-601, 46	41,409167	-4,33425	DIESEL E+ NEO	1,230€/l	1,017€/l	0,220€/l
34157	EL PRADO DE GOMEZSERRACIN S	SEGOVIA	GOMEZSERRACIN	CTRA. L-601, KM-62,9	41,291694	-4,299639	DIESEL E+ NEO	1,230€/l	1,017€/l	0,220€/l
12905	CAP DES INVERS Y PROYECTOS	SEGOVIA	SEGOVIA	CL LOS DORADORES, 6	40,941472	-4,105694	DIESEL E+ NEO	1,230€/l	1,017€/l	0,220€/l
5955	ES COMBUSTIBLES CARBONERO S	SEGOVIA	TUREGANO	CR C-603, 33,7			DIESEL E+ NEO	1,230€/l	1,017€/l	0,220€/l
11841	CRED VALSECA	SEGOVIA	VALSECA	CR CL-601, 100,8			DIESEL E+ NEO	1,230€/l	1,017€/l	0,220€/l

PRECIO DE CEPSA DESDE EL 15 DE MARZO DE 2025 (AUMENTAN LOS DESCUENTOS DESDE EL 1 DE MARZO DE 2025)

Los precios de CEPSA a partir del 15 de marzo de 2025 son los que se refieren en el siguiente cuadro.

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Diesel STAR	1,210 euros/litro	1,464 euros/litro (*) Con descuento de 21 céntimos: 1,254 euros/litro (*) Con descuento de 0,24 céntimos: 1,224 euros/litro
HVO	1,410 euros/litro	1,706 euros/litro

Pueden consultar los precios de CEPSA, también, en este enlace a la página web de Asetra: <https://asetrasegovia.es/asetra/convenios/precios-cepsa/>

Listado actualizado de estaciones de servicio, a febrero de de 2025:

- [Descuento de 16 céntimos.](#)
- [Descuento de 19 céntimos.](#)

(*) PROMOCIÓN ESPECIAL DE CEPSA DESDE EL 1 DE MARZO DE 2025

Desde el **1 de marzo de 2025** (los consumos desde esa fecha tendrán los descuentos que se indican a continuación), la **promoción especial de CEPSA para los socios de Asetra Segovia** (adheridos al convenio que tenemos suscrito con esta compañía) es la siguiente:

- De 0 a 1.000 litros/mes, 1 céntimo.
- Para consumos de entre 1.000 y 3.000 litros al mes, descuento a mayores de 3 céntimo/litro (pasa de 1 céntimo, a 3).
- Para consumos superiores a 3.000 litros al mes, descuento a mayores de 5 céntimos/litro (pasa de 3 céntimos, a 5).

Esta promoción, nos indican desde CEPSA, se revisará mensualmente y su cancelación se avisará con siete días de antelación.
